

## ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

### SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A.

En Santiago, a 28 de abril de 2021, siendo las 11.00 horas, tiene lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad anónima abierta "SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A." (en adelante, la "Sociedad" o "Progreso"), la que fue citada para celebrarse en forma remota a través de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS, conforme se señala más adelante.

#### 1. MESA e INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA JUNTA.

Presidió la Junta don Juan Pablo Díaz Cumsille, en adelante "El Presidente", y actuó como secretario la abogada y secretaria de actas, doña Liliana Verónica Marín Aguayo, en adelante el "Secretario". Se encontraba presente también don Cristián Álvarez Inostroza, gerente general de la Sociedad, en adelante, el "Gerente General".

El Presidente señala que atendidas las circunstancias actuales en relación al brote de Covid-19 y las medidas dispuestas por la autoridad sanitaria, y de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular 1141, todos del 2020 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria (implemente, Teams) como único medio a través de la cual se llevará a cabo la participación de todos los asistentes a ella, incluyendo el Presidente, Secretario, Gerente General, Comisión para el Mercado Financiero y accionistas que hubiesen manifestado su voluntad de participar en la Junta de forma remota, según el procedimiento que se encontraba disponible en la página web de la Sociedad.

A continuación, el Secretario entrega algunas instrucciones importantes para el desarrollo de esta Junta por medios tecnológicos.

Se deja constancia, que la Comisión para el Mercado Financiero, en adelante también "CMF"; no se hizo presente en esta Junta a través de la plataforma virtual habilitada para ello.

#### 2. ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA E INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

El señor Presidente deja constancia que el número total de acciones con derecho a voto en la Sociedad ascienden a **517.027.434.904** que corresponden a las acciones que se encuentran suscritas, pagadas y registradas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil de anticipación a la celebración de la presente Junta.

Los accionistas que se encuentran presentes o representados, son los siguientes:

- a) INVERSIONES DÍAZ CUMSILLE SPA, representada por don Juan Pablo Díaz Cumsille, por 517.025.866.696 acciones correspondientes al 99,9999% aproximado del total de las acciones con derecho a voto de la Sociedad; y
- b) José Francisco Vergara Contreras, por 1 acción correspondiente al 0,0000000019% del total de las acciones con derecho a voto de la Sociedad.

TOTAL ACCIONES PRESENTES CON DERECHO A VOTO: **517.025.866.697**. El Secretario informa que la identidad de los accionistas participantes fue validada a través de un proceso de pre-registro, que consistió en la verificación de los datos de los participantes, lo que incluyó la exhibición de su cédula de identidad y la revisión de los poderes. El acceso a la Junta en la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS, se efectuó a través del link enviado al correo electrónico de cada uno de los accionistas registrados y se confirmó,

además, que los accionistas presentes actualmente en la Junta son los mismos que se pre-registraron para participar.

De conformidad a ello, en la Junta se encuentran, presentes o representados, accionistas titulares por un total de **517.025.866.697** acciones con derecho a voto, las que determinan, por consiguiente, un quórum de constitución de esta Junta del 99,99%, y que deben computarse para los efectos del quórum y mayorías.

De esta forma, los accionistas presentes o representados en esta Junta constituyen quórum suficiente para adoptar los acuerdos correspondientes a las materias para las cuales ha sido convocada, por lo cual el señor Presidente declara legalmente constituida la Junta.

### **3. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN.**

El señor Presidente señala a los asistentes que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, el artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273 dictada por la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. En consideración a lo anterior, propone a los señores accionistas proceder bajo el mecanismo de aclamación.

A continuación, el Secretario procedió a explicar el procedimiento implementado para llevar a cabo la votación por aclamación de forma remota.

Tras algunas preguntas al señor Presidente, la Junta aprueba, por la unanimidad de las acciones presentes y representadas en la misma, que se pueda omitir la votación por papeletas de una o más materias sometidas a la decisión de la Junta, procediéndose por aclamación. Se acordó, asimismo, dejar constancia en acta de los votos de los accionistas que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso de que ella sea aprobada; o de los votos a favor, en caso de que la materia sea rechazada.

### **4. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA**

En virtud de lo establecido en el Art. 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, el señor Presidente propone que el acta de esta Junta sea firmada por los 2 accionistas presentes, conjuntamente con el señor Presidente, el Secretario y el Gerente General.

El señor Presidente indica que el acta de la presente Junta se entenderá aprobada desde el momento en que ésta sea firmada por las personas designadas al efecto, oportunidad desde la cual se podrán llevar a efecto los acuerdos que en ella se consignan.

El señor Presidente propone que de no haber objeciones, se tuviera por aprobada la propuesta. Ofrecida la palabra a los accionistas y sometida a votación la materia, los accionistas aprueban por unanimidad las propuestas del señor Presidente.

### **5. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y APERTURA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

A continuación, el Secretario dejó constancia acerca del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la Junta, según el siguiente detalle:

1.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 18.046, la Junta fue convocada por acuerdo de Directorio adoptado en sesión extraordinaria celebrada con fecha 22 de marzo de 2021, lo cual fue informado, a través del módulo Seil habilitado para estos efectos, con fecha 9 de abril de 2021 a la Comisión para el Mercado Financiero, a las bolsas de valores del país, y a la Comisión Clasificadora de Riesgos (CCR), indicándose el día, hora, lugar y objeto de la misma. Frente a la contingencia sanitaria que enfrenta el país, en la sesión de directorio indicada se acordó implementar los medios para la asistencia y votación

remota en la presente Junta como único medio de participación a la misma, los que fueron debidamente informados a los accionistas en la página web de la Sociedad.

2.- Asimismo, y en conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley 18.046 antes citada, el día, hora y lugar en que se celebraría la Junta, su naturaleza y objeto, fueron comunicados a los señores accionistas mediante carta certificada despachada por el DCV Registros S.A. el día 9 de abril del año en curso, adjuntando un modelo de poder para su eventual representación. Esta misma comunicación se hizo llegar al Banco de Chile, en su calidad de representante de los tenedores de bonos de la Sociedad, ello en cumplimiento a los contratos que al efecto ésta ha suscrito.

3.- Del mismo modo, en conformidad al artículo 59 de la ley 18.046, los avisos de citación a Junta fueron publicados los días 9, 10 y 11 de abril de 2021, en el diario [www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl). Una copia del primero de tales avisos fue remitido a la Comisión para el Mercado Financiero, a través del módulo Seil habilitado para estos efectos, a las bolsas de valores del país y a la Comisión Clasificadora de Riesgo, en cumplimiento de lo ordenado por la Sección II de la Norma de Carácter General Número 30 de dicho organismo fiscalizador, y se encuentra, asimismo, publicado desde el día 9 de abril del año en curso en la página Web de la Sociedad, [www.progreso.cl](http://www.progreso.cl).

4.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 18.046 y en el 3.1 de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, la Memoria y los Estados Financieros de la sociedad, con sus notas explicativas e informe de auditores externos por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020, se encuentran publicados desde el día 9 de abril del año en curso en la página web de la Sociedad, [www.progreso.cl](http://www.progreso.cl), lo que fue informado con igual fecha a la Comisión para el Mercado Financiero mediante el sistema de envío de información en línea (módulo Seil).

5.- Dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 59 y 75 de la Ley 18.046, la Memoria Anual y los antecedentes fundantes sobre las materias a someter a la decisión de esta Junta, fueron puestos oportunamente a disposición de los accionistas de la Sociedad, en el sitio web de la Sociedad [www.progreso.cl](http://www.progreso.cl). En relación a lo anterior, en cumplimiento a los Oficios Circulares 718 y 764 de la Comisión para el Mercado Financiero, los fundamentos del Directorio para proponer diversas opciones para la designación de auditores externos para el ejercicio 2021, se pusieron a disposición de los accionistas a contar del 9 de abril del año en curso en la página web de la sociedad [www.progreso.cl](http://www.progreso.cl).

6.- Se hizo presente que dado las medidas de cuarentena obligatoria vigente al día de hoy y durante los 15 días anteriores en el sector de la comuna de Santiago donde se encuentra el domicilio social, no fue posible poner a disposición de los accionistas la memoria anual, balance, inventario, actas, libros de la Sociedad, así como los informes de los auditores externos en las oficinas de la Sociedad, sin perjuicio de los cual, todos estos antecedentes se encuentran publicados en el sitio web de la Sociedad, [www.progreso.cl](http://www.progreso.cl).

7.- Conforme lo dispone el Artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas, tienen derecho a participar en esta Junta, quienes figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la celebración de la presente Junta.

Se hace presente que no ha sido solicitada la calificación de poderes para esta Junta. Asimismo, se deja constancia que el Directorio en sesión de fecha 22 de marzo del año 2021 estimó como no necesario el proceso de calificación de poderes para esta Junta. En todo caso, dichos poderes han sido revisados y aprobados, encontrándose a disposición de los señores accionistas.

El señor Presidente propone omitir la lectura de los avisos a citación de Junta Ordinaria, los que también incluyen la citación a Junta Extraordinaria de Accionistas convocada para este mismo día, sin perjuicio de incorporar su texto en el acta de la presente Junta, lo cual fue aprobado por aclamación por la unanimidad de los accionistas.

Se inserta aviso:

**“SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A.**  
Sociedad Anónima Abierta.  
Inscripción Reg. Valores N° 014 CMF.

**CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio de Servicios Financieros Progreso S.A. cítese a Junta Ordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el día 28 de abril de 2021 a las 11:00 horas, y a continuación de ella, a partir de las 11:30 horas y una vez concluida la Junta que la precede, cítese a Junta Extraordinaria de Accionistas.

Las materias a tratar en las Juntas indicadas serán las siguientes:

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS:**

- 1) Examen de la situación de la sociedad y del Informe de los Auditores Externos; pronunciamiento sobre la Memoria y Estados Financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020.
- 2) Pronunciamiento sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y la política de dividendos.
- 3) Nombramiento de Auditores Externos.
- 4) Elección de los miembros del Directorio para el próximo periodo estatutario.
- 5) Fijar la cuantía de la remuneración de los directores.
- 6) Designación del Periódico del domicilio social para la publicación de avisos de citación a Juntas de Accionistas.
- 7) Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas a que se refieren el Título XVI de la Ley N° 18.046.
- 8) Demás materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas que legalmente correspondan.

**MEMORIA, ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES**

**Memoria, Estados Financieros e Informes.**

Informamos a Usted que la sociedad pondrá a disposición de los señores accionistas en su página web [www.progreso.cl](http://www.progreso.cl) copia íntegra de los Estados Financieros, de la Memoria Anual del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020 y del Informe de los Auditores Externos, a partir del día 9 de abril de 2021 o se podrá acceder a ellos a través de las URL <https://www.progreso.cl/compania/inversionistas/>.

**Propuesta de Auditores Externos**

Adicionalmente, hacemos presente que en conformidad a lo dispuesto en los Oficios Circulares 718 y 764, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, antes Superintendencia de Valores y Seguros, se pondrá a disposición de los señores accionistas en la página web [www.progreso.cl](http://www.progreso.cl), los fundamentos de las opciones de auditores externos que se propondrán a la Junta a partir del día 9 de abril de 2021.

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS:**

- 1.- Aprobar el aumento de capital de la Sociedad mediante la capitalización de todas o parte de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio 2020 y la correspondiente modificación del artículo cuarto y primero transitorio de los estatutos sociales;
- 2.- Aprobar un nuevo texto refundido de los estatutos sociales, conteniendo las reformas aprobadas por los accionistas en el punto precedente.
- 3.- Adoptar los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo las materias antes indicadas.

De conformidad con el inciso segundo del Artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, copia íntegra de los documentos que fundamentan la adopción de las opciones a ser sometidas a votación en la Junta

Extraordinaria, podrán ser solicitados por los señores accionistas en calle Miraflores 222 piso 25 Santiago, sin perjuicio que se encontrarán disponibles en el sitio web institucional: [www.progreso.cl](http://www.progreso.cl).

## **PARTICIPACIÓN EN LAS JUNTAS**

Tendrán derecho a participar en las Juntas Ordinaria y Extraordinaria citadas con derecho a voz y a voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la respectiva Junta.

Atendidas las circunstancias actuales en relación al brote de Covid-19 y las medidas dispuestas por la autoridad sanitaria, y de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141, ambas del 2020 de la Comisión para el Mercado Financiero, la participación en las juntas se hará exclusivamente por medios remotos, los que serán debidamente informados a los accionistas en el link [www.progreso.cl/compania/inversionistas/](http://www.progreso.cl/compania/inversionistas/) (las "Instrucciones"). Dichos mecanismos se adoptarán de manera que en el procedimiento se garanticen debidamente la identidad de los accionistas, o de sus apoderados en su caso, y la participación de la Comisión para el Mercado Financiero, y cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en las juntas.

## **CALIFICACIÓN DE PODERES**

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la respectiva Junta y a la hora en que cada una de éstas deba iniciarse, para lo cual, los accionistas deberán enviar los antecedentes que se señalan en las Instrucciones.

### **EL GERENTE GENERAL Servicios Financieros Progreso S.A."**

## **6. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

El señor Presidente manifiesta que de acuerdo a la convocatoria realizada por el Directorio, la presente Junta tiene por objeto someter a la consideración de los accionistas las materias que se señalan a continuación:

- 1) Examen de la situación de la sociedad y del Informe de los Auditores Externos; pronunciamiento sobre la Memoria y Estados Financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020.
- 2) Pronunciamiento sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y la política de dividendos.
- 3) Nombramiento de Auditores Externos.
- 4) Elección de los miembros del Directorio para el próximo periodo estatutario.
- 5) Fijar la cuantía de la remuneración de los directores.
- 6) Designación del Periódico del domicilio social para la publicación de avisos de citación a Juntas de Accionistas.
- 7) Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas a que se refieren el Título XVI de la Ley N° 18.046.
- 8) Demás materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas que legalmente correspondan.

## **7. EXPLICACIÓN DEL PRESIDENTE Y ACUERDOS.**

A continuación, el señor Presidente pasa a tratar los distintos puntos de la Tabla.

**7.1) Examen de la situación de la sociedad y del Informe de los Auditores Externos, pronunciamiento sobre la Memoria y Estados Financieros de Servicios Financieros Progreso S.A., correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020.**

El Presidente de la Junta, informa detalladamente la situación de la Sociedad y lee el Informe de los Auditores Externos.

Acto seguido, informa detalladamente sobre la Memoria Anual y los Estados Financieros Auditados de la Sociedad, respondiendo las consultas que los accionistas le formulan.

Tras un breve análisis de la información proporcionada, la totalidad de las acciones presentes y representadas proceden a aprobar expresamente la Memoria Anual, los Estados Financieros de la Sociedad con sus respectivas notas, y el informe de los auditores externos, todos ellos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020.

**7.2) Pronunciamiento sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y la política de dividendos.**

A petición del señor Presidente, el Gerente General, previo a tratar este punto, y en cumplimiento de los artículos 138 y 139 del Reglamento de Sociedades Anónimas, informa que el Directorio, en sesión extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2021, acordó lo siguiente:

- Informar a la Junta de Accionistas que las utilidades líquidas del ejercicio 2020 ascienden a **\$2.470.811.732.-**, no existiendo utilidades acumuladas de ejercicios anteriores ni tampoco pérdidas acumuladas.
- Informar a la Junta de Accionistas en cuanto a que no se han efectuado reparto de dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio del año 2020.
- Proponer a la Junta de Accionistas, de conformidad a la normativa aplicable y en armonía con las obligaciones de carácter financieras de la Sociedad ("covenants" vigentes), se distribuya como dividendo definitivo **número 18**, la suma de **\$ 1.235.405.866.-**, de la cual, **\$741.243.520.-** se pagan como dividendo mínimo obligatorio, a razón **\$0,00143** por acción y **\$494.162.346.-**, se pagan como dividendo adicional, a razón de **\$0,00096** por acción.
- El pago del dividendo se hace con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio del año 2020 y corresponde al 50% de las utilidades líquidas del ejercicio del año 2020.
- El dividendo, de ser aprobado por la Junta, será pagado a partir del día **10 de mayo de 2021**. Tendrán derecho a este dividendo, los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel en se efectuará el pago. El aviso a los accionistas del pago de los dividendos que establece el artículo 10 del Reglamento y la Circular N° 660 de la Comisión para el Mercado Financiero, se publicará el día **30 de abril de 2021** en el diario El Mostrador.cl. Los procedimientos a ser utilizados para el pago del dividendo, de ser este aprobado por la Junta, son los siguientes:
  - a) El dividendo será pagado a través del DCV Registros S.A. (DCVR) con vale vista virtual nominativo a nombre del accionista que deberá ser retirado en cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones, en adelante "el Banco" a lo largo del país durante los 90 días siguientes a la fecha fijada para su pago.
  - b) El dividendo se pagará a los propios accionistas o a sus mandatarios, debidamente acreditados, quienes deberán exhibir su cédula de identidad y poder notarial extendido por el accionista en su caso, y cumplir con los demás requisitos que el Banco y el DCVR estimaren pertinente para su retiro.
  - c) A los accionistas que hayan solicitado por escrito que se les deposite el valor del dividendo en una cuenta corriente o en una cuenta de ahorro, se les efectuará dicho depósito en el día fijado para el pago del dividendo.
  - d) Cuando el accionista haya optado por la forma de depósito en cuenta corriente o de ahorro, será de absoluta responsabilidad del accionista el hecho de la existencia de la citada cuenta y de la persona de su titular, sin perjuicio de la facultad de la Sociedad de confirmar con el banco respectivo la existencia de dicha cuenta y si su titular es el citado accionista.
  - e) A falta de indicación expresa en cuanto al uso de la modalidad de pago se entenderá que cada accionista opta por el retiro personal del monto del dividendo en la sucursal del Banco.

- Proponer a la Junta de Accionistas que se destine el 50% de las utilidades líquidas del ejercicio 2020, esto es, la suma de **\$1.235.405.866.-** a reservas susceptibles de ser capitalizadas por los accionistas, para lo cual, el Directorio citó a Junta Extraordinaria de accionistas, a celebrarse a continuación de esta, a fin de que dicha Junta se pronuncie sobre esta propuesta.

En forma previa a debatir estas materias, el señor Presidente recordó a los accionistas que con fecha 28 de abril de 2020, la Junta, en sesión Extraordinaria, acordó aumentar el capital de la Sociedad desde la cantidad de **\$15.266.015.848.-**, dividido en 517.027.483.531 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, a un nuevo capital social de **\$16.370.265.324.-** dividido en las mismas 517.027.483.531 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, esto es, sin proceder a emitir nuevas acciones liberadas de pago. El referido aumento, ascendente a la cantidad de **\$1.104.249.476.-** se pagó con recursos propios de la Sociedad, con cargo a la cuenta "Ganancias Acumuladas".

En consideración de lo anterior, y en virtud de lo establecido en la Ley No. 18.046 y su reglamento, especialmente sus artículos 81 inciso final de la Ley No. 18.046 y 10 del Reglamento, el capital de la Sociedad se encuentra dividido a esta fecha en la cantidad de 517.027.483.531 acciones íntegramente suscritas y pagadas, de las cuales, 517.027.434.904 acciones tienen derecho a recibir dividendos, correspondiendo a los accionistas, en consecuencia percibir, de aprobarse distribuir la suma de **\$ 1.235.405.866.-** como dividendo definitivo número 18, la cantidad de **\$0,00143** por acción como dividendo mínimo obligatorio y **\$0,00096** por acción como dividendo adicional, dejándose constancia que dichas cifras se expresarán, en las comunicaciones que se envíen a la Comisión para el Mercado Financiero aproximadas con cinco dígitos por aplicación de la Circular N° 660 emitida por la misma entidad.

Se ofrece la palabra y no habiendo observaciones se aprueba por unanimidad de las acciones presentes y representadas la distribución como dividendo definitivo número 18, la suma de **\$1.235.405.866.-**, de la cual, **\$741.243.520.-**, se pagan como dividendo mínimo obligatorio, a razón **\$0,00143** por acción y **\$494.162.346.-** se pagan como dividendo adicional, a razón de **\$ 0,00096** por acción, en la forma y términos propuestos por el Directorio e informados por el señor Presidente recientemente, los que para todos los efectos se tienen como reproducidos.

Asimismo, se aprueba por la unanimidad de las acciones presentes y representadas, destinar el 50% de las utilidades líquidas del ejercicio del año 2020, esto es, la cantidad de **\$1.235.405.866.-** a reservas susceptibles de ser capitalizadas en el futuro por los accionistas, en la forma que éstos estimen conveniente y en cumplimiento de las demás formalidades y requisitos legales, tema que será debatido en la Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse a continuación de esta.

Se deja constancia en acta que el Directorio ha proporcionado a la Junta en forma suficiente la información relativa al procedimiento de pago de dividendos y medidas adoptadas por la administración de la Sociedad, para evitar el cobro indebido de los mismos.

Adicionalmente se informa a los señores accionistas, que las cuentas de patrimonio han quedado conformadas de la siguiente forma al 31 de diciembre de 2020:

Capital suscrito y pagado:\$	<b>16.370.265.324.-</b>
Ganancias acumuladas :\$	<b>87.374.526.-</b>
Otras reservas :\$	<b>189.873.507.-</b>
Patrimonio Total :\$	<b>16.647.513.357.-</b>

A continuación, el señor Presidente informa que corresponde definir y aprobar la política de reparto de dividendos para el ejercicio del año 2021.

El Presidente propuso que la política de dividendos de la Sociedad consista en la distribución de al menos el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio en calidad de dividendos definitivos. Sin perjuicio de lo anterior,

y si la situación financiera y liquidez de la Sociedad lo permitiera, el Directorio podrá proponer a la Junta de Accionistas aprobar distribuir dividendos adicionales.

Se ofrece la palabra y no habiendo observaciones se da por aprobada por la unanimidad de las acciones presentes y representadas, la política de reparto de dividendos en los términos expuestos por el señor Presidente de la Junta.

### **7.3) Nombramiento de auditores externos.**

El señor Presidente señala que corresponde a la Junta pronunciarse sobre el nombramiento de una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la ley 18.045 según lo dispone el artículo 52 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, a fin de que ésta examine la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2021.

Al respecto, de conformidad a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 que complementa el Oficio Circular N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012 de la Comisión para el Mercado Financiero, informa que en sesión extraordinaria celebrada con fecha 22 de marzo de 2021, el Directorio evaluó las alternativas disponibles en relación a la contratación de los servicios de auditoría externa para el ejercicio 2021.

Dicha evaluación considera el estudio de las propuestas recibidas por parte de las empresas de auditoría externa KPMG Auditores Consultores Ltda., PricewaterhouseCoopers Consultores Ltda., Ernst & Young Chile Auditores y Consultores Ltda. y Deloitte Auditores Consultores Ltda.

Analizadas las distintas propuestas, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, la contratación de PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Ltda. (PWC), en primer lugar, y, como segunda alternativa, la de Ernst & Young Chile Auditores y Consultores Ltda. (E&Y), a fin de que una de ellas audite los Estados Financieros de la Sociedad respecto del ejercicio correspondiente al año 2021. Dicha propuesta se fundamenta en los siguientes criterios de selección:

1. PWC es una empresa de auditoría externa de larga trayectoria en Chile y en el extranjero;
2. Posee años de experiencia prestando servicios de auditoría a sociedades anónimas abiertas y a empresas de similar naturaleza, tamaño y complejidad que Progreso;
3. PWC prestó satisfactoriamente servicios de auditoría a la Sociedad entre los años 2011 y 2014;
4. El equipo gerencial de PWC, quienes serían los responsables de la revisión de los Estados Financieros, cuenta con una larga trayectoria en auditorías externas en firmas del rubro financiero;
5. Los costos de la propuesta de PWC son los más convenientes en relación al número de horas de auditoría contempladas.
6. No existen conflictos de interés con PWC.
7. Por política general, el Directorio estima que es conveniente rotar periódicamente la contratación de firmas de auditorías externas, dado que favorece la diversidad de opiniones e impulsa la introducción de nuevos enfoques en el análisis estructural del Control Interno y la composición de los Estados Financieros.
8. Como segunda alternativa, se propone la designación de la firma de Auditoría Ernst & Young Chile Auditores y Consultores Ltda., dado que tiene una reconocida experiencia en la ejecución de auditorías dirigidas a sociedades anónimas abiertas y actualmente presta servicios de auditoría a empresas de similar tamaño, rubro y complejidad que la Sociedad.

El señor presidente deja constancia, que de conformidad al artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, la presente información se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad [www.progreso.cl](http://www.progreso.cl).



La Junta analiza los antecedentes evaluados por el Directorio y que les proporcionara el señor Presidente. Se ofrece la palabra y no habiendo observaciones se aprueba, por unanimidad de las acciones presentes y representadas la designación de PricewaterhouseCoopers Consultores SpA, como la empresa de auditoría externa para el ejercicio del año 2021 y, en subsidio para el evento que por cualquier motivo PricewaterhouseCoopers Consultores SpA, no pudiere o no quisiere asumir el cargo, se designa a Auditoría Ernst & Young Chile Auditores y Consultores Ltda. en su reemplazo.

#### **7.4) Elección de los miembros del Directorio para el próximo periodo estatutario.**

El señor presidente señala que con fecha 4 de diciembre del año pasado, el señor Patricio Hernán Navarrete Suárez renunció a su cargo de director de la Sociedad, decidiendo el Directorio, conforme al artículo 32 de la Ley 18.046, no designar su reemplazo. Este hecho fue comunicado con fecha 4 de diciembre de 2020 en calidad de Hecho Esencial a la CMF, a las bolsas de valores del país y a la Comisión Clasificadora de Riesgos (CCR).

En mérito de lo expuesto, corresponde que en la presente sesión, se proceda a la renovación total del Directorio. Agrega que el directorio actual se encuentra integrado por los señores Juan Pablo Díaz Cumsille; Ricardo Majluf Sapag; José Manuel Mena Valencia y Luis Aróstegui Puerta de Vera.

Informa, asimismo, que, en cumplimiento del artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el listado de candidatos a Directores para el ejercicio del cargo por el próximo periodo estatutario fue comunicado por el Gerente General a los accionistas a través de la página web de la Sociedad con dos días de anticipación a la celebración de esta Junta y que dicho listado se encuentra integrado por los actuales 4 directores de la Sociedad, y por el señor Jorge Díaz Fernández, quienes han manifestado haber aceptado su nominación y no tener inhabilidades para ejercer el cargo.

Tras un breve debate, los accionistas presentes y representadas acuerdan por unanimidad designar a las siguientes personas, como directores titulares de la sociedad por los próximos 3 años: Juan Pablo Díaz Cumsille; Ricardo Majluf Sapag; José Manuel Mena Valencia, Luis Aróstegui Puerta de Vera y Jorge Díaz Fernández.

#### **7.5) Fijar la cuantía de la remuneración de los Directores.**

El señor Presidente señala que los Estatutos vigentes de la Sociedad disponen que los Directores son remunerados. Informa, que en virtud del artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas, es la Junta Ordinaria la que debe pronunciarse anualmente sobre la cuantía de las remuneraciones a percibir por los Directores. En virtud de lo anterior, corresponde a esta Junta pronunciarse sobre el monto al que ascenderá tal remuneración y demás términos para el pago de la misma.

En consecuencia, se propone fijar como remuneración para los señores Directores, en las funciones que ejercen en el carácter de tales, para el periodo comprendido entre la celebración de esta Junta y la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, una dieta mensual ascendente a 58 Unidades de Fomento por Director y a 150 Unidades de Fomento para el Presidente.

Asimismo, se propone remunerar a los Directores integrantes del Comité de Auditoría creado por sesión de directorio de fecha 22 de agosto de 2011, con un honorario mensual ascendente a 30 Unidades de Fomento por Director.

Tras un breve intercambio de ideas, se aprueba, por unanimidad de las acciones presentes y representadas, el pago de la remuneración a los Directores en los términos recientemente propuestos.

Finalmente sobre esta materia, y conforme a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informó a la Junta, que el Directorio no ha efectuado otros gastos para su funcionamiento distintos a la dieta aprobada en la Junta Ordinaria del año pasado.

**7.6) Designación de Periódico del domicilio social para la publicación de avisos de citación a Juntas de Accionistas.**

El señor Presidente indica a la Junta que corresponde determinar el periódico del domicilio social para efectuar las publicaciones de citación a Juntas. Se propone se haga en el diario electrónico El Mostrador.cl. Al efecto, la Junta aprueba por unanimidad de las acciones presentes y representadas, que las citaciones se hagan en el diario electrónico El Mostrador.cl.

**7.7) Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas a que se refieren el Título XVI de la Ley Nº 18.046.**

El señor Presidente señala que la Sociedad celebró actos y contratos con sociedades relacionadas, cumpliéndose cada caso con todos y cada uno de los requisitos señalados en el en el Título XVI de la Ley 18.046. Las acciones presentes y representadas acuerdan por unanimidad no incluir la información específica correspondiente a estas operaciones, en razón a que ya la conocen, considerando, además, que se encuentra expuesta en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020, particularmente en la nota número **nueve** "Transacciones con Entidades Relacionadas". El señor Presidente manifiesta asimismo, que cuando ello ha correspondido, los actos y contratos aludidos, han sido oportunamente conocidos y aprobados por el Directorio y que los mismos se ajustan a las condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

La Junta ratifica y aprueba todas y cada una de las operaciones relacionadas que se encuentran contenidas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020.

**7.8) Demás materias de Junta Ordinaria de Accionistas que legalmente correspondan.**

1. Cumplimiento Circular Nº 1816 de la Comisión para el Mercado Financiero.

El señor Presidente de la Junta informa a los accionistas presentes y representados en relación a los costos de procesamiento, impresión y despacho necesarios para proporcionar a los accionistas la información que establece la Circular Nº 1816 del 26 de octubre de 2006 de la Comisión para el Mercado Financiero. Estos costos se encuentran regulados según tarifas pactadas con el D.C.V. Registros de conformidad en el contrato de prestación de servicios celebrado con ellos, costos que en definitiva son asumidos por la Sociedad, y, en consecuencia, sin cargo de los accionistas.

Asimismo informa que el Directorio ha tomado todas las medidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que esta Circular impone a la Sociedad.

La Junta tomó debida nota de lo informado por el señor Presidente.

Finalmente, el señor Presidente propone que se faculte a la abogada doña Liliana Verónica Marin Aguayo y al Gerente General, don Cristián Alvarez Inostroza, para que indistintamente uno cualquiera de ellos, proceda, de ser necesario, a reducir a escritura pública el acta de la presente Junta y realizar los trámites pertinentes para su legalización, bastando que la presente acta se encuentre firmada por las personas designadas.

No habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad de las acciones presentes y representadas la moción del señor Presidente.

El Secretario de actas lee los acuerdos los que son aprobados por la totalidad de las acciones presentes y representadas.

No habiendo otros asuntos que tratar, ni consultas de los asistentes y siendo las 11.35 horas, el señor Presidente puso término a la Junta Ordinaria de Accionistas de Servicios Financieros Progreso SA.



Juan Pablo Díaz Cumsille  
Presidente



Cristián Álvarez Inostroza  
Gerente General



Liliana Verónica Marín Aguayo  
Secretario



Juan Pablo Díaz Cumsille  
pp. Inversiones Díaz Cumsille SpA



José Francisco Vergara Contreras

## CERTIFICADO

Cristián Álvarez Inostroza, Gerente General de Servicios Financieros Progreso S.A., por el presente certifico que la copia del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Servicios Financieros Progreso S.A., celebrada el día 28 de abril de 2021, que precede, es copia fiel de su original.

Santiago, a 05 de Mayo de 2021.



Cristián Álvarez Inostroza  
C.I. N° 11.839.594-8  
Gerente General  
Servicios Financieros Progreso S.A.